

ACTA NÚMERO CINCO.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día doce de agosto del dos mil veintidós.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llona Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que en el cantón Mogotes de esta jurisdicción, hay 30 familias que no cuenta con el servicio de agua potable, el cual es vital para diversas necesidades del ser humano.- Por lo tanto y en vista a lo anterior, ACUERDA: Priorizar la AMPLIACIÓN DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE, CANTÓN MOGOTES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO; y para su ejecución será necesario la adquisición materiales, equipo de bombeo, enseres, accesorios y mano de obra; y se realizará por el sistema de administración y/o por el sistema de contratación más conveniente para los intereses municipales.- El cual tiene como finalidad beneficiar a treinta familias de dicho lugar.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI con el objetivo de darle el debido proceso conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$166.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Guillermo Antonio Mejía Martell, en concepto de pago por servicios de Autobús, prestados a esta Municipalidad, transporte de Integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal en los 6 Niveles, un viaje de ida y regreso realizado el día 30 de julio del 2022, visitando la Escuela de Fútbol de la ciudad de Santa Tecla, con la finalidad de realizar convivio deportivo en dicho lugar.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$166.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Guillermo Antonio Mejía Martell, en concepto de pago por servicios de Autobús, prestados a esta Municipalidad, transporte de Integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal en los 6 Niveles, un viaje de ida y regreso a realizarse el día 13 de agosto del 2022, visitando la Escuela de Fútbol de la ciudad del Puerto de La Libertad, con la finalidad de realizar convivio deportivo en dicho lugar.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Jorge Alfredo Cárcamo Ramírez, en concepto de pago por Presentación Artística Show de Payasos, en el Mini complejo Deportivo de esta ciudad el día 18 de Junio del 2022, en el marco del Evento de Celebración del Día del Padre en dicho lugar.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 307 del Código de Trabajo, Art. 27 de la Ley del ISSS y Art. 47 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder descanso por incapacidad a causa de enfermedad común al señor [REDACTED], Encargado de Taquilla del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad; durante veintinueve días calendario, período del 9 de agosto al 6 de septiembre del 2022.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS 54/100 DÓLARES (\$2,926.54), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 02290 de la empresa MIDES S.E.M DE C. V., de fecha 18-07-2022, por Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, Servicios correspondientes al período del 01 al 15 de julio del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES 20/100 DÓLARES (\$893.20), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 02347 de la empresa MIDES S.E.M DE C. V., de fecha 31-07-2022, por Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, Servicios correspondientes al período del 16 al 31 de julio del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO 50/100 DOLARES (\$381.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 05180 de Importadora y Distribuidora Machuca, de la señora Celia Margarita Parada de Machuca, por el suministro de variedad de artículos para el hogar (utensilios de cocina), conforme a la orden de compra y requerimiento respectivo, en el marco de celebración del DÍA DEL MAESTRO, AÑO 2022, en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y DOS

50/100 DÓLARES (\$32.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 0050 de Taller Castillo, del señor Juan Francisco Castillo Hércules, valor por el suministro de insumos, así: 5 botes de solución para frenos y 2 galones de refrigerante, para el camión cisterna GMC Placa N-5653 que se utiliza en el mantenimiento de bienes municipales.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS 60/100 DÓLARES (\$372.60), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 0157, 0159, 0158 y 0160 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de: 34 fardos de agua en bolsa, 20 fardos de jugos frutado, 30 paquetes de galletas can can; variedad de productos alimenticios para la elaboración de sándwich; y variedad de productos alimenticios para la elaboración pupusas, para integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal en los 6 Niveles, durante diferentes actividades deportivas en el municipio.- Atenciones Sociales Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y SEIS 25/100 DÓLARES (\$36.25), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Francisca Isabel López de Flores, por el suministro de 29 sándwich a razón de \$1.25 cada uno; en el marco del evento de Capacitación Impartida al personal de esta administración municipal, en el salón de usos múltiples de esta Alcaldía, el día 25 de julio del 2022, sobre sobre el Tema Gestión Documental y Archivo- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NUEVE 50/100 DÓLARES (\$109.50), de la Cuenta Corriente Gestión Integral del Sistema de Agua Potable Las Delicias/Barillas, para cancelar recibo [REDACTED], Operador de Bombeo y Cloración de Agua Potable, Proyecto Sistema de Agua Potable Las Delicias-Barillas, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$660.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor [REDACTED], en concepto de Servicios Profesionales de Arbitraje, en Torneos de Fútbol organizados por esta Municipalidad, correspondiente a Fútbol Libre en la Segunda categoría; 33 partidos en Segunda vuelta, a razón de \$20.00 por cada partido.- Se agrega al respectivo legajo de egreso

los informes respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS SESENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$562.00), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0905 de Agromundo, del señor Hugo Rivas Villanueva, por suministro de productos químicos (seis quintales de Urea, ocho bolsas de folidol, dos garrafas de Glifosato y una garrafa de tronador); para utilizarlo en el Mantenimiento de canchas municipales de Valle Mesas y Polideportivo.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal; y de conformidad al Art. 312 del Código de Trabajo; Art. 35 Ley de Promoción , Protección y Apoyo a la Lactancia Materna; Art. 63 del Reglamento de dicha Ley y Art. 48 A del Reglamento Interno de Trabajo de esta Alcaldía Municipal, ACUERDA: Conceder permiso a [REDACTED], Policía Municipal, dos horas diarias de su Jornada Laboral para amamantar a su hijo ALESSANDRO JOHANN, quien nació [REDACTED], durante el período comprendido de [REDACTED] - El período para ejercer este derecho será del 17 de agosto hasta el 28 de noviembre del corriente año.- Comuníquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$2,025.00), de la Cuenta Corriente del Parque Recreativo Municipal, para cancelar factura Piscinas El Pacífico, del señor José Mauricio Loza Rodríguez, por suministro de: 300 libras de Cloro y 300 libras de Tricloro; para utilizarla en el Mantenimiento de piscinas del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 80/100 DÓLARES (\$359.80), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 29120 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de: ocho tubos estructurales cuadrados de 2x2 chapa 14 y una varilla lisa redonda de hierro de 3/4; para ser utilizados en el mantenimiento de bienes municipales, según requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Comprar al contado a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, las Especies Municipales siguientes:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO (\$)	TOTALES (\$)
10,000	C/U	FÓRMULAS 1-ISAM	\$ 0.10	\$ 1,000.00
200	C/U	CARNET DE MINORIDAD	\$ 0.09	\$ 18.00
<b>TOTAL.....</b>				<b>\$ 1,018.00</b>

Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal, para la erogación de UN MIL DIECIOCHO 00/100 DÓLARES (\$1,018.00) del Fondo Común Municipal, para la compra de dichas especies municipales, también se autoriza al señor [REDACTED], con DUI N° [REDACTED], motorista de esta Alcaldía Municipal; para el retiro de las especies municipales antes detalladas.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$68.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Rudis Oseas López Vásquez, valor por mantenimiento y reparación de Motocicleta Placa M-134665, propiedad de esta Municipalidad (incluye repuestos), que se utiliza para diversas actividades del quehacer municipal y mantenimiento en bienes municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se realice la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Dos 00/100 Dólares (\$102.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Impresora Gráfica Clásica del señor Grey Octo Rosales López, por suministro de 6 Blocks de 50 juegos de vale de equipos, materiales y herramientas, en papel químico original y dos copias; para uso de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución de 25 sillas plásticas al Comité de Mujeres del Cantón Campana de esta jurisdicción, cuya finalidad de dicho comité es realizar diferentes actividades en pro del desarrollo y mejoramiento de dicho lugar.- La contribución la recibirá la señora Edis Noemí Pineda de Cruz, en Representación y miembro de dicho comité.- Contribución social a comunidades del municipio de San Pablo Tacachico.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), de la Cuenta Corriente del Parque Recreativo Municipal, para cancelar factura número 04838 de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de: 25 libras de Tricloro; para utilizarlos en Mantenimiento de piscinas del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Dichas compras se hacen tomando como base la cotización presentada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DIECINUEVE 00/100 Dólares (\$19.00), de la Cuenta Corriente Gestión Integral del Sistema Agua Potable y Saneamiento Básico Las Delicias-Barillas, para cancelar factura número 0296 de Librería Palacios, del señor Juan Carlos Palacios Guillén, por el suministro de Un libro foliado de 300 páginas, para uso de Registro de Bitácoras y misiones oficiales de motocicleta, asignada al Proyecto Sistema de Agua Potable Las Delicias-Barillas.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$1,558.00), de la Cuenta Corriente Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas, para cancelar facturas números: 04839, 04840 y 04562 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de productos y accesorios PVC y otros artículos varios, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos, para el mantenimiento del Proyecto de Agua Potable Caserío Barillas.- Col. Las Delicias-Mogotes de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Seiscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$625.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 000119 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el Servicio de Copias e impresión en Xerox 5955, asignada en la Unidad del Registro del Estado Familiar, Servicio de copias e impresión en RICOH 3554, asignada a varias unidades de esta administración municipal, y Servicio de copias e impresión full color en Xerox Workcentre 7855, asignada a la Unidad de Informática; correspondiente al mes de JULIO del 2022, según el respectivo contrato de copias e impresión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO UNO 25/100 DÓLARES (\$101.25), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 2858 y 2859 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de: variedad de productos alimenticios para la elaboración de sándwich, para integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal en los 6 Niveles, durante diferentes actividades deportivas en el municipio.- Atenciones Sociales Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES (\$94.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 04837 y 04561 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel

Guillén, por suministro de materiales y productos en proporciones pequeñas ( ½ metro de arena de río, para reparación de calle urbana 5ª Av. Norte y 3ª Calle Ote; y 5 Sikaflex para utilizarlo en el mercado municipal), según requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$66.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 1856 de Variedades La Inmaculada, del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, en concepto de pago por el suministro de 4 docenas de cohetes de vara, durante evento de Actividad Social desarrollado en Cantón Valle Mesas, en el marco de celebración de Fiestas patronales de dicho lugar en honor a la Virgen de Fátima.- Atenciones Sociales.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTIUNO 00/100 DÓLARES (\$121.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0023 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro de productos y artículos varios, así: de limpieza, como: Botes de glade, axón tarro de 16 onzas, botes de Baygón, palas y papel periódico, y productos de cocina: azúcar y canela para el mantenimiento y funcionamiento de oficinas de esta administración municipal, así como para atención social al público que nos visita (contribuyentes).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA 0/100 DÓLARES (\$90.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0057 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro de 100 botellas de agua , 75 jugos en lata y 75 galletas, para todo el personal que trabajo en la Jornada de Fumigación en el Caserío Las Pavas del municipio de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y orden de compra respectivos.- Atenciones Sociales en el municipio San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 45/100 DÓLARES (\$1,428.45), de la Cuenta Corriente Parque Recreativo, para cancelar facturas números 0260, 0262, 0258 y 0259 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, valor por el suministro de variedad de productos alimenticios, bebidas y productos desechables, para el área de Restaurante y Chalet, funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, según requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO 77/100 DÓLARES (\$2,461.77), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 02412 de la empresa MIDES S.E.M DE C. V., de fecha 16-08-2022, por Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, Servicios correspondientes al período del 01 al 15 de agosto del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$380.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 0090 y 0091 de Tramitaciones “J.A.” de la señora Juana Aquino Trejo, por servicios jurídicos de: Trámite de Reposición de Tarjeta de Circulación del vehículo placa N-5268; Trámite de denuncia por extravío de tarjeta; Poder Especial por extravío de tarjeta; Pago por Reposición de Tarjeta; Compraventa de camión placa N-19196; Trámite de traspaso de vehículo; Trámite de desbloqueo por decomiso; Pago de Tarjeta de circulación.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y CINCO 50/100 DÓLARES (\$35.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0235 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro de Una caja de galletas CAN CAN , y Un fardo de agua en botella, para todo el personal participante en el Evento de Presentación Pública de los Miembros del Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia de San Pablo Tacachico, celebrado en esta ciudad el día 11 de agosto del 2022.- Atenciones Sociales en el municipio San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$5,075.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Reynaldo Quijada Leiva, en concepto de pago Estimación Final del Proyecto Mano de Obra Mecánica (obra de banco) CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA EN CASERÍO LOS RINCONES, CANTÓN SAN JUAN MESAS SOBRE RÍO SUQUIAPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, el cual se ejecuta por sistema de administración, de conformidad a lo establecido en el Art. 4 Literal “i” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Plan del Amate de esta jurisdicción, por la cantidad de Trescientos 00/100 Dólares (\$300.00) de la Cuenta Corriente del Fondo

Común Municipal, para complementar gastos del Evento denominado Festival del Maíz en dicha comunidad, el cual se llevará a cabo el día 20 de Agosto del 2022, el cual tiene como finalidad recaudar fondos que serán destinados para continuar con la construcción de la casa comunal del mencionado lugar.- Esta contribución la recibe el señor Santos Antonio Ramos, Presidente de la Adesco de dicho lugar.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 3 del Acta N° 15 de fecha 24 de mayo del 2022, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción, por la cantidad de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para realizar diferentes actividades en el marco de la celebración de Fiestas Patronales de dicho lugar, las cuales se realizaron del 19 al 26 de junio del corriente año.- Esta contribución la recibe el señor William Abigail Efigenio Romero, Presidente de la mencionada ADESCO.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO:

- I. Que del 1° al 14 de Diciembre del corriente año se celebran las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico año 2022, en las cuales se realizan diferentes actividades, tales como: Religiosas, Culturales, Artísticas, Deportivas, de Recreación, Artes y Otras.-
- II. Que se conformará el Comité de Festejos para que sea un equipo de apoyo a este Concejo Municipal, para la celebración de dichas festividades.-
- III. Que es necesario fijar un monto estimado para la celebración de las Fiestas Patronales Año 2022.-

Por tanto, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Fijar un monto estimado para la celebración de las Fiestas Patronales de la ciudad de San Pablo Tacachico año 2022, por la cantidad de Sesenta Mil 00/100 Dólares (\$60.000.00), de los cuales se harán las erogaciones correspondientes de las siguientes Cuentas Corrientes: Cuenta N° 565-000449-3 Fondos Propios y Cuenta N° 559-001315-3 Fondo Común Municipal 5% Fiestas Patronales, conforme a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese a Tesorería Municipal, Encargada de Presupuesto y Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, a fin de que se realicen los procedimientos de ley correspondientes.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.  
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.  
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.  
1° Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.  
2° Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.  
3° Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.  
4° Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,  
5° Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.  
6° Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,  
7° Regidor Propietario.

Carlos Calderón,  
8° Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.  
1° Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.  
2° Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,  
3° Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,  
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.